



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Nota N° **220** /2015
Letra Mun U.

Ushuaia, 24 NOV 2015

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al cuerpo que preside, a fin de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N° **1732** /2015, por el cual se aprueba la modificación de las cláusulas séptima y octava del contrato registrado bajo N° 8007 y aprobado por Decreto Municipal N° 2259/2013, la cual se encuentra registrada bajo el número 9912, para su ratificación.

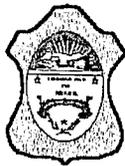
Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente

bl

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: <u>25/11/15</u>	Hs. <u>11:22</u>
Número: <u>910</u>	Fojas: <u>3</u>
Expediente N°	
De:	
Por:	<i>[Signature]</i>

[Signature]
Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
CONCEJAL DAMIAN DE MARCO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres."

USHUAIA, 24 NOV 2015

VISTO la Modificación del Contrato registrada bajo el N° 9912; y
CONSIDERANDO:

Que la misma se ha celebrado en fecha uno (1) de octubre de 2015, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el entonces Secretario de Hacienda y Finanzas, C.P. Sebastián ROBELÍN, D.N.I. N° 26.046.656, ad-referéndum del Concejo Deliberante y la empresa Autobuses Santa Fé S.R.L., representada por su apoderado Sr. Raúl Eduardo KRUSE D.N.I. N° 11.832.643.

Que el mencionado acto se ha suscripto con la finalidad de modificar el monto indicado en las cláusulas séptima y octava del Contrato registrado bajo el N° 8007, aprobado mediante Decreto Municipal N° 2259/2013.

Que por lo expuesto corresponde aprobar la Modificación del Contrato mencionado, el cual se encuentra registrado bajo el N° 9912.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 152, incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

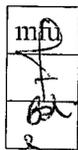
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

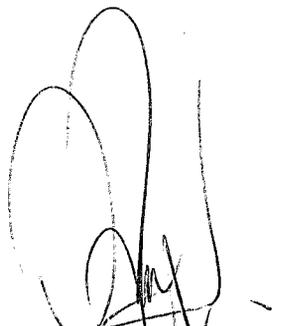
ARTÍCULO 1º.- Aprobar ad-referéndum del Concejo Deliberante la Modificación del Contrato registrado bajo el N° 9912 celebrada con fecha uno (1) de octubre de 2015, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el entonces Secretario de Hacienda y Finanzas, C.P. Sebastián ROBELÍN, D.N.I. N° 26.046.656 y la empresa Autobuses Santa Fé S.R.L., representada por su apoderado Sr. Raúl Eduardo KRUSE D.N.I. N° 11.832.643, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1732 /2.015.




Oscar H. RUBINOS
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MERIAM G. FARÍÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L.V.T. y C.O.S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

CONTRATO REGISTRADO
BAJO EL N° <u>9912</u>
USHUAIA, <u>21 OCT 2015</u>

Dra. Patricia RAGULO
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

MODIFICACION DE CONTRATO

--En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día uno (01) del mes de octubre de 2015, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor Secretario de Hacienda y Finanzas C.P. Sebastián ROBELIN, DNI N° 26.046.656, con domicilio en la calle Arturo Coronado N° 486 1° piso, de la ciudad de Ushuaia, ad-referéndum del Sr. Intendente Municipal y del Concejo Deliberante, por una parte y por la otra la empresa Autobuses Santa Fé S.R.L., representada por su apoderado Sr. Raúl Eduardo KRUSE DNI N° 11.832.643, con domicilio en la calle Héroes de Malvinas N°4885. de la ciudad de Ushuaia, convienen celebrar la presente modificación de Contrato de Concesión registrado bajo el N° 8007, aprobado mediante Decreto Municipal N° 2259/2013, ratificado mediante Ordenanza Municipal N° 4523, de acuerdo a la siguiente cláusula:-----

PRIMERA: Con relación al contrato suscripto con fecha veintisiete (27) de diciembre de 2013, registrado bajo el N° 8007, aprobado mediante Decreto Municipal N° 2259/2013, ratificado mediante Ordenanza Municipal N° 4523, y de acuerdo al análisis efectuado en el marco del tratamiento de la solicitud de incremento tarifario realizado por la empresa, que tramitó bajo expediente 8593-SG-2014 y de lo informado por el Sr. Subsecretario de Gobierno mediante Nota N° 126/2015 Letra S.S.G., las partes convienen modificar el monto indicado en las cláusulas séptima y octava del contrato citado, cuyo valor se actualiza de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$9.200,00), a PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS (\$13.800,00) por cada unidad afectada al servicio, sujeto a las mismas condiciones estipuladas en las mencionadas cláusulas.-----

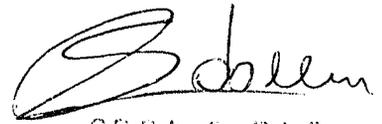
SEGUNDA: La presente modificación del contrato registrado bajo el N° 8007 tiene vigencia a partir del día uno (1) de enero de 2015 y hasta la finalización del contrato, manteniendo el resto de las cláusulas su plena vigencia.-----

--En prueba de conformidad, las partes suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados .-----

Bo


RICARDO KRUSE
APODERADO

AUTOBUSES SANTA FE S.R.L.



C.P. Sebastián Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARIÑA F.
Jefa Depto. Despacho Gral
D.E. y D.G. S.G. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

M. Florencia URQUIZA
Jefa Depto. Administración
Dirección de Administración S.G.
Municipalidad de Ushuaia